



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

EDICTO

En expediente que se está tramitando con referencia A-595/2022, D. Juan Carlos Anillo Parent, en representación acreditada de PROCRESUR, S.L., ha presentado borrador de convenio urbanístico con fecha 19 de mayo de 2022, que ha sido admitido a trámite mediante providencia de 13 de octubre de 2022 y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9.4.4º de la Ley 7/2021, y el artículo 25.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, se somete a información pública, por el plazo de 20 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Otorgantes: El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, por un parte, y PROCRESUR, S.L., por otra.

Objeto: Determinar el importe económico que habrá de pagarse para compensar los terrenos de áreas libres que habría que incrementar por cada vivienda que se construya de más sobre el número estimado de viviendas, al no poderse materializar en suelo dicho incremento, en el cambio de uso de local a viviendas, en edificio situado en Avenida de La Calera n.º 41, esquina con Calle Duque de Rivas.

Según la normativa urbanística que es de aplicación en la parcela indicada, se estima un total de 4 viviendas, proponiéndose con el conjunto edificatorio proyectado un total de 11 viviendas, lo que supondría un incremento de 7 viviendas con respecto al estimado, por lo que el importe a pagar como compensación económica por el incremento de 7 viviendas sería de 41.014,89 €.

Situación y emplazamiento de los terrenos afectados: Edificio situado en Avenida de La Calera n.º 41, esquina con Calle Duque de Rivas, parcela clasificada como Suelo Urbano Consolidado, calificada de residencial, con referencia catastral 0882143UF6508S0001RI, de este término municipal.

El expediente podrá ser examinado en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9,30 a 14,00 horas.

Alhaurín de la Torre, a la fecha indicada en la firma digital.

El Alcalde
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

1/1

CVE: 07E60019DAD300T3S5L7K9D0Z9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022A-00595
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 18/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/10/2022 10:31:24	Fecha: 30/06/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60019DAD300T3S5L7K9D0Z9



CVE: 07E60019E10000F6G2J1X6S1R6 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022A-00595
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 18/10/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/10/2022 12:36:58 <small>FUERESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS</small>	Fecha: 30/06/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

07E60019E10000F6G2J1X6S1R6

